



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 07 de abril de 2022.
Expediente 4084- 5002/2022.

VISTO:

La documentación obrante en el Expte. N° 4084 - 5002/2020 presentada por la Señora **ALICIA, LAMBRECHT**, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita la condonación de los intereses devengados en concepto a la Tasa por SERVICIOS URBANOS, a la Sra. **ALICIA, LAMBRECHT - DNI N° 5.791.416**, sobre el inmuebles Circ. 1 - Sección. D - Mza. 46 C - Parc. 5 - Inmueble N° 12334 - correspondiente a los periodos fiscales 2020.-

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Condonase los intereses devengados en concepto a la Tasa por SERVICIOS URBANOS, a la Sra. **ALICIA, LAMBRECHT - DNI N° 5.791.416**, sobre el inmuebles Circ. 1 - Sección. D - Mza. 46 C - Parc. 5 - Inmueble N° 12334 - correspondiente a los periodos fiscales 2020.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**



**ROSARIO MELLUSO
VICE-PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA - 5° REUNIÓN- DÍA -06-04-2022. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3622.

